

RESOLUCIÓN No. 002026

31 JUL 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPIRES)
PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por el artículo 7 Numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución señala que "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura"

Que mediante Resolución número 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación del Municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios Certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos".

Que como garantía constitucional al derecho de educación, se precisa que la educación será gratuita, en las Instituciones del Estado.

Que adelantadas las diligencias correspondientes y necesaria para verificar la existencia del proyecto "ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", cuenta con el código de radicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, SSEPI 2016730010069 otorgado por el Banco de Proyecto de Ibagué. Dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica y certificación del Plan de Desarrollo Municipal. El presente proyecto contiene La (s) siguiente (s) actividad (es): Dotar los establecimientos educativos con material didáctico bibliográfico, pupitres y tableros.

Que mediante contrato de Compraventa No. 1363 de 28 de junio de 2017, se efectuó la **LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR (SILLAS UNIVERSITARIAS) PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$399.875.700) IVA INCLUIDO**

Que en cumplimiento de dicho contrato el contratista se compromete a entregar 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPIRES) EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

Que con la compra de los 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPIRES) se dotara a las instituciones y centros educativos oficiales de un mejor mobiliario, meta que se

RESOLUCIÓN No. 002026

31 JUL 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPITRES) PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

enmarca dentro del programa de gobierno, el plan desarrollo y el plan indicativo como unas acciones administrativas tendientes a mejorar la calidad educativa del municipio de Ibagué en consonancia con los objetivos perseguidos tanto por la ley como por la actual administración municipal en aras de lograr el mejoramiento, optimación y el mayor grado de ampliación de la cobertura en materia de educación para toda la comunidad estudiantil del municipio de Ibagué.

Con la compra del mobiliario en mención se pretende contribuir a que los estudiantes reciban una educación digna y acorde con lo establecido en la Constitución Política y en la Ley General De Educación 115 de 1994.

Por lo anterior, es requisito para la entrega de los bienes el ingreso al inventario de las Instituciones Educativas oficiales de Ibagué, mediante un acta o certificación expedida por el rector, diligenciamiento de la Guía 20 del Ministerio de Educación y velar por la custodia de los bienes en cada Institución cumpliendo con las directrices de los órganos de control.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer entrega de las sillas universitarias (pupitres) en las siguientes Instituciones Educativas y Centros Educativos:

DISTRIBUCION DE SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPITRES) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD
1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA	50
2	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO	50
3	INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO - SEDE CALIXTA VARON DE LUNA	60
4	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO REYES UMAÑA	100
5	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO REYES UMAÑA SEDE EL BOSQUE	50
6	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DARIO ECHANDIA OLAYA	50
7	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO ALEJANDRINO - SEDE EL ARADO	60
8	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	30
9	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN PARDO GARCIA - SEDE ANCON TESORITO	40
10	INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO - SEDE ACACIAS	30
11	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE SAN ANTONIO	50
12	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR	50
13	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN PARIS	50

RESOLUCIÓN No: 002026

(31 JUL 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPTRES)
PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

14	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	50
15	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL	50
16	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	50
17	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON	50
18	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	30
19	INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	30
20	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	30
21	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	50
22	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE IBAGUE	50
23	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	50
24	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO RUIZ	50
25	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE	50
26	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	50
27	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	80
28	INSTITUCION EDUCATIVO LAURELES	50
29	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	30
30	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS	50
31	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	80
32	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA	50
33	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL EL JARDIN	50
34	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	80
35	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO Y LOZANO	50
36	INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	50
37	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	30
38	INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO	30
39	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	80
40	INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA HUERTAS	30
41	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA	200
42	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA SAGRADA FAMILIA	50
43	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	50
44	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	70
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	50

RESOLUCIÓN No. 002026

31 JUL 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPITRES) PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

46	INSTITUCION EDUCATIVA MODELIA - SEDE PRINCIPAL	80
47	INSTITUCION EDUCATIVA MODELIA - SEDE EL JORDAN PAIS	80
48	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO - SEDE ALAMOS	100
49	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA S.	80
50	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO	42
51	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LA CHINA	70
GRAN TOTAL		2.922

ARTICULO 2: Las Instituciones Educativas y Centros Educativos arriba mencionados recibirán sillas universitarias (pupitres) cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas establecidas en el contrato:

Bien a adquirir: Silla Universitaria NTC 4734, compuesto por una silla clase 4.

Descripción y uso: Sillas destinadas al trabajo en aula de clase

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ESTRUCTURA DE LA SILLA
Estructura Metálica en tubo 7/8 calibre 18 en 1,20 mm +1-0.09 mm. El color para la estructura metálica es gris tornado texturizado
Bandeja Portalibros en lámina metálica calibre 22 (0,75 mm) estampada para mayor resistencia mecánica; con un refuerzo en tubo
Terminados en soldadura tipo mig. Pintura en polvo electroestático. Color gris tornado texturizado
Módulos de asiento, espaldar enterizo (enterizo - se refiere al polipropileno, este no debe tener ninguna perforación debe ser de una sola pieza) y brazo en polipropileno de alto impacto de 3 mm de espesor aproximadamente. Polipropileno Color AZUL con nervaduras de refuerzo, (El espesor total de los componentes de polipropileno será de 6mm mínimo, es decir el grueso del componente más la nervadura de refuerzo deben sumar mínimo 6mm) con cubrimiento V. copolímero 100% original
Aseguradores en remache tipo pop
Tapones semiesféricos en polipropileno de alto impacto
Aplicación soldadura Mig
DESCRIPCION

DIMENSIONES DE CADA PARTE DE LA SILLA NTC 4734	DIMENSION (mm)	CLASE 4
Altura de la superficie del asiento h5	440 ± 10	
Altura del punto del espaldar h6	210	
	Tolerancia ± 10	
Altura del punto más alto del respaldo h7	150 mínimo	
Altura efectiva del espaldar h9	150 mínimo	
Profundidad efectiva de la superficie del asiento (dirección de adelante hacia atrás) d4	380 ± 20	
Ancho efectivo de la superficie del asiento (dirección de izquierda a derecha) w3	400 mínimo	
Ancho del espaldar W5	mínimo 360	
Altura del piso al borde superior del brazo h10	H5 + 250 ± 5 mm	

RESOLUCIÓN No: 002026

31 JUL 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPITRES) PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

Longitud del brazo d6	600 mm
Ancho mínimo del descansabrazos W4	80
Ancho mínimo de la superficie de trabajo w6	400
Longitud mínima de la superficie de trabajo d7	288
Angulo de la superficie del asiento S1 °	0° a 5°
Angulo del espaldar S2 °	Máximo 10 °
Curva del espaldar r1	400 mm – 800 mm.
Angulo del espaldar con respecto al asiento S8 °	95° a 106°
Inclinación de la superficie de trabajo i	4° a 6°
Curvatura máxima de la superficie de trabajo	≤ 2 mm
Altura del portalibros d8	2/3 h5 ± 10 mm
D9 Zonas de las nalgas máximo	20 mm
D10 Tolerancia de ubicación de la superficie de trabajo	±10 mm
la única medida que se tendrá en cuenta en la bandeja será el alto donde ira el estampado del eslogan que debe ser de 140mm con una tolerancia de +-2mm	

REQUISITOS GENERALES
Estar libre de defectos, grietas y deformaciones
Ninguna parte de la silla debe presentar protuberancias ni rebabas.
La superficie del asiento y del espaldar de la silla debe ser anatómicas, de apariencia uniforme e impedir que el usuario resbale
Las superficies deben ser uniformes en brillo y tono del color, sin defectos tales como pintura dispareja, irregularidades y poros. Las superficies de trabajo deben tener bajo índice de reflexión.
La silla terminada no debe presentar defectos como desviaciones, grietas, aristas vivas ni elementos que afecten la seguridad del usuario, igualmente, las esquinas de la superficie deben ser redondeadas.
El ensamble de la silla debe ser fuerte y debe hacerse mínimo con soldadura tipo mig o con otro método que la supere.
Si se emplean tornillos u otros accesorios metálicos se deben asegurar de forma que las uniones no se aflojen.
La superficie de trabajo debe estar diseñada de tal forma que permanezca firme cuando este en uso.
Las partes que van adheridas no deben desprenderse.
Cualquier elemento o ensamble que una la estructura con la tabla superior, debe estar hecho de tal forma que sus extremos no sobresalgan de los bordes de la misma.
Los extremos de las patas deben tener tapones internos a presión para que al mover la silla no queden marcas ni rayones en el piso ni ocasionar ruido excesivo.
El borde frontal del asiento debe ser redondeado.
La silla debe tener un lugar para guardar los útiles de trabajo, sin alterar los requisitos dimensionales y funcionales.
La silla debe tener descansabrazo.
La silla debe ser liviana de tal forma que los usuarios puedan moverla sin dificultades.
Los materiales utilizados en la fabricación de la silla deben ser tratados para evitar la propagación del fuego y la emisión de gases tóxicos.

ROTULADO

Los productos deben marcarse con la siguiente información:

7.1 Nombre del fabricante o su abreviatura

7.2 Año de fabricación o su abreviatura

7.3 Clase, rango de tallas deben ser de acuerdo a la tabla 4

7.5 El rotulado de ir en la parte posterior del asiento o sobre respaldo de la silla.

7

RESOLUCIÓN No. 002026

(31 JUL 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE 2.922 SILLAS UNIVERSITARIAS (PUPITRES)
PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

7.6 El rotulado del producto debe resistir la prueba del lavado (en este orden debe presentarse estampado en polipropileno es decir debe hacer parte del producto del espalda o del asiento, no impreso con tinta, ni adherido con pegantes, ni calcomanías, ningún postizo.

-Que no supere una dimensión de 70mm de ancho x 45mm de alto

ESLOGAN

Debe tener es eslogan de la Alcaldía repujado en la lámina metálica, ubicado en la parte posterior de la bandeja.



Las medidas son:
187 mm de ancho
90 mm de alto

EL ESLOGAN SE TOMA COMO UN TODO EN LA IMAGEN QUE SE PUBLICA, ES DECIR INCLUYE LA TILDE, LINEAS Y EXTREMOS.

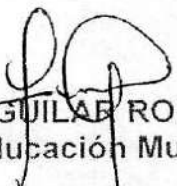
ESTAMPADO: Hace referencia al eslogan estampado

ARTICULO TERCERO: De la respectiva entrega a que hace referencia esta Resolución, se suscribirá con cada institución educativa el acta correspondiente sobre la misma.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la Presente Resolución al Almacén Municipal y a los Establecimientos Educativos que se relacionan, para su respectivo trámite.

Dado en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal


Revisó/Grupo Jurídico - SEMI
Proyecto/ Shirley L. Rojas